5. Valor Estimado del Contrato	El presupuesto oficial estimado para el presente contrato corresponde a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($355.271.639,00)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, AIU y descuentos de carácter municipal y nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual. **SOPORTE ECONÓMICO:** El valor del proyecto es el resultado de la elaboración de cada uno de los análisis de precios unitarios realizados por el Municipio de Nobsa. Para calcular el presupuesto oficial fueron tenidos en cuenta los siguientes factores: **a)** Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por el Estatuto de Rentas Municipal. **b)** Los Proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta, toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Nobsa no aceptara reclamación alguna por estos conceptos. **c)** Para el cálculo de las cantidades de obra se tuvo encuentra los estudios realizados por la Secretaría de Infraestructura del municipio de Nobsa. La estructuración de los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan el presupuesto oficial del presente proyecto se realizó con fundamento en una metodología de referenciación de precios que garantiza la trazabilidad y el sustento técnico de cada uno de los componentes que integran las actividades presupuestadas. Como fuente principal de información, la Entidad adoptó los precios de referencia contenidos en la **Cartilla de Precios de la Gobernación de Boyacá – Resolución No. 033 de 2026**, por corresponder al instrumento técnico vigente durante la etapa de formulación y estructuración del proyecto. Lo anterior permite concluir que la totalidad de los Análisis de Precios Unitarios que conforman el presupuesto oficial fueron elaborados con base en fuentes técnicas verificables y en información de mercado debidamente soportada, garantizando la consistencia metodológica de la estructura de costos y la adecuada sustentación de los valores unitarios adoptados para la ejecución del proyecto. Para la estructuración de los costos indirectos asociados al presupuesto del proyecto, la Entidad adoptó como fuentes de referencia técnica y económica la **Cartilla de Precios de la Gobernación de Boyacá – Resolución No. 033 de 2026.** Los componentes contemplados dentro del cálculo del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) fueron estructurados considerando las condiciones propias de ejecución del proyecto, la complejidad técnica de las actividades, los requerimientos administrativos, operativos y logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tomando como referente los parámetros y estructuras de costos reconocidas en la Cartilla de Precios de la Gobernación de Boyacá. En consecuencia, los valores adoptados para los costos indirectos cuentan con soporte técnico y económico verificable, permitiendo asegurar la coherencia de la estructura presupuestal y la adecuada sustentación de los costos incorporados en el presupuesto oficial.